# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA Nº 10
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 16 DE JULIO
2014

SECRETARIA GENERAL

Tumbes, agosto del 2014

TUMBES - PERÚ

## SESIÓN EXTRAORDINARIA № 10 REALIZADA EL 16 DE JULIO DEL 2014

No habiendo existido el cuórum legal correspondiente para la realización de la sesión extraordinaria formalmente convocada para el quince de julio del dos mil catorce y al amparo de lo normado en el numeral 99.2 del artículo 99° de la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General, los miembros del Consejo Universitario que a continuación se nominan, se constituyen en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana del dieciséis del presente, en el Rectorado de esta Universidad:

Dr.	José de la Rosa Cruz Martínez	Rector of the second of the se
Dra.	Miriam Otiniano Hurtado	Vicerrectora Académico
	Dante Enrique Rodríguez Ruiz	Vicerrector Administrativo
	José Luis Saly Rosas Solano	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg.	Carlos Alberto Deza Navarrete	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Mg.	Víctor William Rojas Luján	Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Actuó como Secretario (e) del Consejo Universitario, el Abog. Lucas Salomón Godoy Bolaños.

Comprobado el cuórum legal correspondiente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y luego de la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente, el señor Presidente dio cuenta del único asunto comunicado para la presente sesión, como sigue:

## **AGENDA**

Sobre la conformación del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de Tumbes.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

# ORDEN DEL DÍA

- 1.- VISTO el único asunto de la agenda sobre la conformación del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de Tumbes, se tuvo en cuenta lo siguiente:
  - Mediante la Ley N° 30220, se deroga la Ley Universitaria N° 23733, y sus modificatorias la Ley N° 26439, Ley con la que se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y sus modificatorias; y se dejan sin efecto el Decreto Legislativo N° 882, en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22°, y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la precitada Ley N° 30220.

- En la primera disposición complementaria transitoria, con la que se regula el proceso de adecuación del gobierno de las universidades públicas, se establece que a los diez días calendario de entrada en vigencia la nueva Ley Universitaria, se debe conformar un Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo.
- En concordancia con lo prescrito en la mencionada normatividad legal, el indicado Comité Electoral es el encargado de convocar, conducir y proclamar del proceso electoral conducente a la elección de los miembros de la Asamblea Estaturaria y debe estar constituido por tres profesores principales (de los cuales uno es el Presidente), dos asociados y un auxiliar, en el régimen de dedicación exclusiva o a tiempo completo, que sean los más antiguos en sus respectivas categorías, y por tres representantes de los estudiantes, uno por cada facultad de las tres con mayor número de alumnos, quienes hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos y ocupen el primer lugar en el promedio ponderado de su Facultad.

En razón de lo anterior y por unanimidad, el Consejo Universitario dispuso lo siguiente:

#### **ACUERDO N°**

a) DESIGNAR a los profesores principales, asociados y auxiliares, así como de los estudiantes que a continuación se nominan, como titulares y accesitarios del COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO TRANSITORIO y AUTÓNOMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES:

PRESIDENTE : Dr. VÍCTOR BENJAMIN CARRIL FERNANDEZ.

#### MIEMBROS:

### PROFESORES PRINCIPALES TITULARES:

Dr. ADÁN ALVARADO BERNUY

Dr. CÉSAR ARTURO MANTILLA ÁVALOS.

#### ACCESITARIOS:

Mg. RICARDO NOBLECILLA MORÁN

Dr. GINO ANTONIO MORETTI OTOYA

Mg. JORGE OSWALDO ECHEVARRÍA FLORES.

#### PROFESORES ASOCIADOS TITULARES:

Ing. FÉLIX ENRIQUE ALCOCER TORRES Econ. SEGUNDO TORIVIO AGURTO MORÁN.

#### ACCESITARIOS:

Lic. MÁXIMO EMILIO VERA NAMAY MBIgo. VÍCTOR SANTOS GUZMÁN TRIPUL.

#### PROFESOR AUXILIAR TITULAR:

Mg. ROSA LILIANA SOLÍS CASTRO.

#### **ACCESITARIO:**

Lic. CÉSAR EDUARDO GONZALES VEGA.

#### **ESTUDIANTES TITULARES:**

EST.	YARITZA MAGDALENA MONTERO OBL	LEA (FCE-Economía)
EST.	RAI JOSIMAR PACHERRES MORENO	(FCA-Ing.Agrícola)
EST.	ABEL JOEL GARAY HELGUERO	(FCS-Obstetricia)

#### **ACCESITARIOS:**

EST.	MILVER DOMINGO CAMPOVERDE JABO	(FCE-Contabilidad)
EST.	JUAN STEWART GARCÍA REGIS	(FCA-Ing.Agrícola).
EST.	LUIS GIRALDO ATOCHE HERRERA	(FCS-Enfermería)

- b) INDICAR que son funciones y atribuciones del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, las que expresamente se consignan en las disposiciones pertinentes contenidas en la nueva Ley Universitaria N° 30220.
- c) PRECISAR que en conformidad con lo establecido en la normatividad señalada en la parte expositiva, el mencionado Comité Electoral tiene carácter transitorio y autónomo y sus fallos devienen inapelables.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión extraordinaria.

Seguidamente, los señores miembros del Consejo Universitario suscriben la presente acta, en expresión de conformidad:

Dr. José de la Rosa Cruz Martínez

Dra. Miriam Otiniano Hurtado Vicerrectora Académica

Consejo Universitario: sesión extraordinaria – 10 a	е јино 2014.
NAMAN YAMAM	ACCESITARY OF CHARLES OF THE COMMENT
Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz Vicerrector Administrativo	Mg. Gílmer Rubén Murga Fernández Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Pidolo Policina	Mg ROSALILIANA SOLÍS C
Dr. Auberto Hidalgo Mogollón Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar	Mg. José Luis Saly Rosas Solano Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
RO ORLEA (FCE- Vonda)	toeut
Mg. Carlos Deza Navarrete Decano de la Pacultad de Ciencias Agrarias	Dr. Napoleón Puño Lecárnaqué Director (e) de la Escuela de Posgrado
Mg. Víctor William Rojas Luján Coordinador de la FDCP	Dr. Elber Lino Morán Coronado Coordinador Académico de la FACSO
	Electoral Universitario Trans expresamente se consignan el
Lic. Juan Fra	ncisco Flores Arellano nte de los graduados
	or. José de la Rosa Cruz Marlinez Réglor